

CINFRE DEPTO JUR (P) N° 4700/107

Delega facultades en el Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército para adjudicar, asignar y contratación de la ejecución de la obra denominada "Reparación pabellón alojamiento y Pabellón administrativo y logístico al interior del R.R. N° 10 Pudeto", ubicado en Zenteno S/N°, provincia de Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL
EJERCITO**

CONSIDERANDO:

- a. Lo estipulado en la Ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el artículo 1° inciso 3° letra c), en relación con el artículo 5° letras i) y j) del Reglamento Complementario DNL 906 de "Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo dispuesto en el artículo 41 del DFL. N° 1/19.653 de 13.DIC.2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y sus modificaciones posteriores.
- d. Lo indicado en el Oficio Circular N° 759 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", de 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial de 17.ENE.2004.
- e. Lo normado en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f. Lo señalado en el Decreto Supremo MDN.SSG. (S) N° 8 de 27.ENE.2003, que crea el Comando de Infraestructura del Ejército y en la Orden Comando CJE.EMGE.DOE.II.a (R) N° 6030/12 de 10.ENE.2003.

- g. Lo dispuesto en la Orden Comando Exenta CJE.EMGE.CINFRE.(R) N° 6030/46 de 11.ABR.2005, que dispone cambio de dependencia y funcionamiento de los Departamentos de Proyectos de Infraestructura de las Unidades Operativas, Altas Reparticiones y Comandos.
- h. Lo indicado en Comunicación Breve DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/110, de fecha 14.MAR.2011, en el sentido que han existido coordinaciones técnicas entre los entes de éste Comando allí descritos, tendientes a dar solución a la necesidad existente en la V División de Ejército, referida a ejecutar la obra "Reparación pabellón alojamiento y Pabellón administrativo y logístico al interior del R.R. N° 10 Pudeto", remitiéndose presupuesto disponible del servicio al efecto.
- i. El deber de la administración de cautelar los principios de escrituración, celeridad, economía procedimental e inexcusabilidad en el ejercicio de su actuar, consagrados en los artículos 5, 7, 9 y 14, respectivamente, de la Ley 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración", publicada en el Diario Oficial, con fecha 29.MAY.2003.
- j. Las razones expuestas en la solicitud individualizada en el Considerando h. anterior, la cual otorga mérito a la decisión del servicio, ya que, disponer que el delegado sea el estamento encargado de la tramitación administrativa correspondiente, está en concordancia con la necesidad de efectuar la obra ya singularizada, no obstante ello, a que el delegante, en cumplimiento de su rol, desarrolle funciones de dirección y/o fiscalización, todo lo cual está en concordancia con las normas administrativas señaladas anteriormente.
- k. La Orden del Día del CINFRE N° 31, de fecha 14.FEB.2011, que dispone la subrogancia en el cargo de Comandante de Infraestructura del Ejército del Coronel, Luis Alejandro Aranda Macías.

RESUELVO:

1. Delégase en el Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército (DPI V D.E.), las atribuciones para la adjudicación, asignación y contratación en la ejecución de la obra denominada "Reparación pabellón alojamiento y Pabellón administrativo y logístico al interior del R.R. N° 10 Pudeto" ubicado en Zenteno S/N°, provincia de Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, hasta por un monto de \$ 98.728.972.- (noventa y ocho millones setecientos veintiocho mil novecientos setenta y dos pesos), IVA incluido.
2. La cantidad señalada en el numeral precedente deberá imputarse a la cuenta "Obras del Ejército-CINFRE.", creada en virtud a la Ley N° 17.502 de 1971.
3. La administración de los fondos y la rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a) y d)

4. Facúltase al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército para que en representación del Fisco-Ejército de Chile, suscriba todos los actos administrativos, instrumentos públicos o privados que se requieran para materializar la ejecución de la obra ya singularizada. Entre ellos, aprobar bases administrativas especiales, efectuar el llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de las obras, declarar desierto el proceso, convocar a licitación privada mediante resolución fundada, efectuar las invitaciones correspondientes para participar del proceso de licitación privada para la contratación de la ejecución de la obra, acudir al trato directo, si ello procediere, adjudicar o asignar la ejecución de la obra, aprobar el contrato respectivo, suscribirlo, y proceder a la liquidación y finiquito del contrato, cuando corresponda, todo ello de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente y a las disposiciones de la presente resolución.
5. Se deberá dar estricto cumplimiento a la normativa consagrada en el Reglamento de Ejecución de Obras DNL-906, ya citado en el Considerando b) anterior, para todo evento.

Anótese y Comuníquese.



LUIS ALEJANDRO ARANDA MACÍAS

Coronel

Comandante de Infraestructura del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. V D.E
 2. CINFRE.DEPTO.ADM. Y C. P.
 3. CINFRE. JEF. JEFATURA CONSTRUCCIONES
 4. CINFRE. DEPTO. ADM. F. Y C.
 5. CINFRE.DEPTO.JUR. (ARCHIVO)
- 5 Ejs. 3 Hjs.



Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848
 Punta Arenas - Magallanes - Chile
 Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción
 y arriendo de vehículos



RUT.: 76.654.590-4
FACTURA
0413

S.I.I. - PUNTA ARENAS
 FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014

Punta Arenas, 06 de Noviembre de 2013

Nombre o Razón Social: Comando de Ingenieros del Ejército.

R.U.T.: 61.101.029-K

Dirección: Santo Domingo 3314 Comuna o Lugar: Quinta normal - Santiago

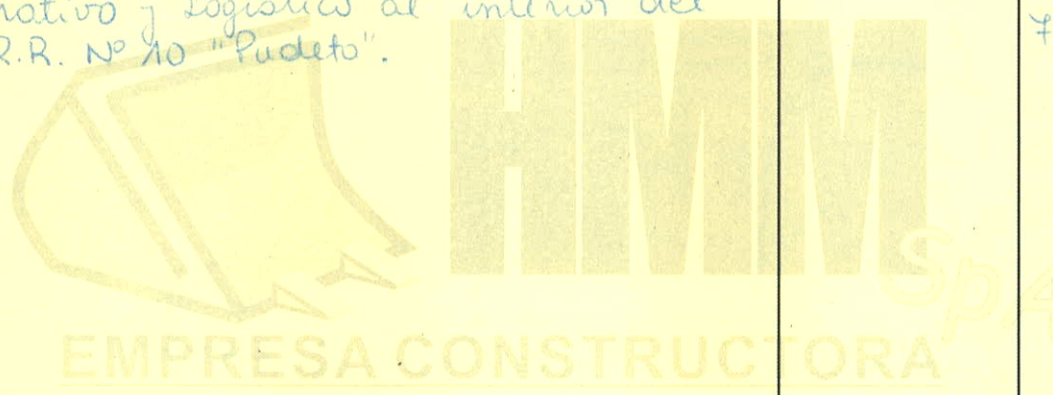
Giro: Administración Pública - Defensa Teléfono: _____ Casilla: _____

Guía de Despacho N°: _____ de _____

Condiciones de Venta: _____

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Por Estado de Pago N°1 de Obra denominada: "Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico al interior del R.R. N° 10 "Pudeto". 		75.870.145.-
Son: Noventa y cinco mil ochocientos doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos.			

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

NETO	\$	75.870.145.-
19 % I.V.A.	\$	14.415.327.-
TOTAL	\$	90.285.472.-

Nombre: _____
 R.U.T.: _____
 FIRMA _____
 FECHA: _____ RECINTO: _____

**TRIPLICADO:
 CONTROL TRIBUTARIO**

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".